

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Agrario.

Demandado: Aldemar Rayo Rayo.

Rad. 73168-31-03-001-2013-00003-00

En escrito de la apoderada ejecutante se solicita la terminación parcial del proceso por pago de la obligación 725066490043797 respaldado en pagaré 66496100002635.

Por lo anterior y como quiera que la figura enarbolada por la ejecutante no se encuentra contemplada en la codificación procesal civil, se **requiere** a aquella, para que se sirva aclarar su solicitud o manifestar la figura procesal empleada para dar trámite a lo pretendido.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima

29 de junio de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 074
Feriado. _____
Secretaría _____

